

Fecha: 15-11-2023

Medio: Publimetro

Supl. : Publimetro

Tipo: Noticia general

Título: Rechazan amenaza de las isapres por el GES: deben cumplir fallo de la Suprema

Pág. : 2

Cm2: 393,1

Tiraje:

84.334

382.227

Lectoría:

Favorabilidad:

No Definida



Las aseguradoras deben devolver dinero por cobros de tablas de factores y GES. / AGENCIAUNO

**Garantías.** Aseguradoras “advirtieron” que no podrían mantener la cobertura más de tres meses si se aplica la norma.

**Respuesta.** Autoridades dijeron que no hay espacio para una prórroga, como pasó con la tabla de factores.

**Marcelo González Cabezas**  
Un rotundo rechazo a la postura de la Asociación de Isapres sobre el fallo de la justicia por el cobro de la prima de las Garantías Explícitas en Salud (GES) se dio ayer en una nueva reunión de la Comisión de Salud del Senado.

Autoridades y parlamentarios no estuvieron de acuerdo con lo expresado el lunes por el presidente de la agrupación de aseguradoras, Gonzalo Arriagada, en el sentido de que no podrían mantener

## Rechazan amenaza de las isapres por el GES: deben cumplir fallo de la Suprema

las coberturas por más de tres meses si se aplicaba lo dictado por la Corte Suprema en agosto pasado sobre la nulidad del alta GES cargada a todos los

cotizantes en octubre de 2022, lo que implica que las isapres deben devolver dinero a sus aportantes, tal como lo ordenó hace un año el máximo Tribunal

por la tabla de factores.

“El fallo del GES significa una disminución de ingresos para las isapres de 60 mil millones de pesos mensua-

les, lo que equivale al 12% de las entradas en general, aunque para algunas compañías el porcentaje es más alto. Y en un escenario de equilibrio precario de las isapres y sin grandes utilidades hoy, obviamente no van a poder cumplir”, ahondó Arriagada este martes.

Pero el presidente de la Comisión, Juan Luis Castro (PS), replicó que “el fallo GES tiene que cumplirse con un sentido de inmediatez, pues el mes pasado fueron rechazados los recursos de las isapres. Hay que bajar la prima, que solo es usada por uno de cada cuatro afiliados, por lo que el cobro en exceso es abusivo. Lo razonable es que eso rija con la aplicación del fallo de la tabla de factores (en mayo de 2024, por la segunda prórroga dada por la justicia, mes en el que debería estar lista la ley corta de Isapres)”.

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, dijo que “la sentencia GES lleva a varias isapres a una rebaja del cobro que están realizando, y la sentencia las manda directamente a ellas, no al Ejecutivo. La decisión de la Corte Suprema es clara”.

Y el superintendente de Salud, Víctor Torres, admitió que las aseguradoras le han pedido que haga gestiones ante la justicia por el fallo GES, lo que hará de aquí al viernes en busca de una “respuesta para revisar un planteamiento claro sobre cómo resolver la situa-

**“Con un equilibrio precario y sin grandes utilidades, es obvio que las isapres no podrán cumplir (con afiliados)”**

**GONZALO ARRIAGADA**  
Pdte. Asociación de Isapres

**“El fallo GES debe cumplirse con sentido de inmediatez. Y es razonable que rija junto al fallo por las tablas de factores”**

**JUAN LUIS CASTRO**  
Pdte. Comisión Salud del Senado

**“La instrucción es directa sobre las isapres. No podemos requerir una ampliación (sobre el fallo GES)”**

**VÍCTOR TORRES**  
Superintendente de Salud

ción”, pero al mismo tiempo explicó que “la instrucción es directa sobre las isapres y nosotros no hemos recibido instrucciones directas, a diferencia de los fallos de adecuación del precio base y de tabla de factores. Por lo tanto, no podemos requerir una ampliación (sobre el GES)... Los esfuerzos son para darle viabilidad al sistema, mantener las coberturas y cumplir los fallos”.